



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.2012 0842
ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUTECSA, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, el 18 de Abril del 2012, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención, de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante informe de inspección No. SC.UCI.I.P.12.0155 del 20 de Noviembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.2012-0353 del 5 de Diciembre del 2012, emite informe favorable para la aprobación solicitada, de conformidad a lo estipulado en el Art.33 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08233 del 14 de Julio del 2008; y ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUTECSA con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Público Primero del cantón Manta, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, 26 DIC 2012

ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Mariana
05-12-2012
Exp.No. 34372-1997

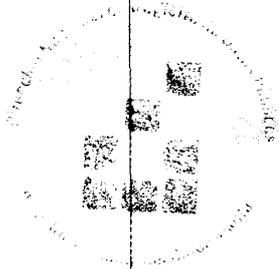
DOY FE : Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo, Ing. **PATRICIO GARCIA VALLEJO**, mediante resolución número **SC.DIC.P.20120842**, de fecha 26 de Diciembre del dos mil doce, tomo nota al margen de la matriz de la escritura de que se aprueba, según lo dispuesto en su artículo segundo, de lo que se resuelve en su artículo primero, de **APROBAR, el Aumento de Capital y Reforma del estatuto de la compañía NAUTICAL DEL ECUADOR S.A. NAUTECSA**, en los términos constantes en la referida escritura. Manta, 28 de Diciembre del dos mil doce.- **ABOGADA VILEKA REYES VINCES, NOTARIA PÚBLICA PRIMERA (E) DEL CANTON MANTA.-**



ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA " NAUTICAL DEL ECUADOR S. A. NAUTECSA " EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO UN MIL CUATROCIENTOS (1.400) Y ANOTADO EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES (3.433) EN ESTA DECHA.- ASI MISMO DEJO CONSTANCIA DE LA ANOTACION QUE HE REALIZADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA.

MANTA, 28 DE DICIEMBRE DEL 2.012



Registro Mercantil Manta

0017306

Abg. Zobeida Cedeno de Loor
Registradora Mercantil (e)
del Cantón Manta